



# A propósito de las elecciones



Por **Manuel Ajenjo**

Jueves 29 de Febrero de 2024 - 00:33

Mañana empiezan las campañas para elegir más de 20,000 cargos de elección popular. El término "cargo de elección popular", se refiere al derecho y obligación ciudadana para desempeñar un puesto en dos de los tres poderes y de los tres órdenes de gobierno del Estado, con derecho a retribución monetaria, siempre que se tengan las calidades que establezca la ley. Está estrictamente prohibido ejercer dos cargos federales de elección popular al mismo tiempo o un cargo federal y otro de una entidad federativa que sea también de elección.

Los puestos que estarán en disputa el domingo 2 de junio del 2024 en nuestro país serán los de regidores, síndicos y presidentes municipales; gobernadores y presidente de la República, por lo respecta al poder Ejecutivo. En el ámbito legislativo se elegirán diputados locales y federales, así como senadores de la República.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de ayuntamientos electos popularmente por elección directa, durarán en su encargo cuatro años y no podrán ser reelectos para el período inmediato. Los diputados por el principio de representación proporcional (tres años) y los senadores (un sexenio) podrán ser reelectos por un período más. Los diputados de mayoría relativa podrán ser reelectos hasta por tres períodos. Los gobernadores de las entidades federativas, así como el presidente de la República, no podrán ser reelectos.

Lectoras y lectores imagínense el trabajo que constituye montar la parafernalia para una votación de 20,000 puestos y el cómputo de los mismos.



Ahora, fantaseemos que cada uno de los alrededor de 98 millones de ciudadanos que tenemos el derecho de votar tuviéramos que elegir a 20,000 candidatos. De ser así, suponiendo que nos tardáramos 2 minutos en votar por cada uno de los 20,000 puestos en disputa, emplearíamos 27 días con 18 horas y 40 minutos, lo cual sería considerado como una ocupación profesional. Y si los elegidos merecen ser remunerados por el cargo en que los votantes lo pusimos, los ciudadanos que dedicáramos todo ese tiempo a los comicios obligatoriamente nos tendrían que pagar con lo cual se abatiría, cuando menos en el tiempo electoral, el desempleo.

De ser así habría que considerar que nadie puede dedicar las 24 horas del día a un trabajo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo, han establecido el horario máximo laboral de 8 horas por jornada. Si tomamos en cuenta, para la charada o el divertimento que estoy elaborando, la recomendación de las dos instituciones mundiales acerca de la carga ocupacional permitida para un ser humano, la votación para elegir a 20,000 aspirantes, dedicando, como ya se dijo, dos minutos a cada uno de ellos, se llevaría 83 días con 2 horas y 40 minutos.

Lo anterior sin considerar que las mismas organizaciones, ya citadas, recomiendan lo que se ha dado en llamar semana inglesa; es decir la semana de 40 horas de labores con descanso obligatorio los sábados y los domingos. Esto causaría que la votación aquí propuesta se llevaría un total de 16 semanas con tres días extras y un sobrante de dos horas con 40 minutos. Las cinco horas con 20 minutos de este día laboral y por lo tanto pagado, podrían ser dedicadas a premiar a quienes cumplieron con impecable puntualidad y asistencia todo el período electoral.



Apelo al sentido del humor de las y los que hacen el favor de leerme por el surrealismo de la columna de hoy. La hice como un pasatiempo mientras esperamos que las candidatas y el candidato que aspiran a gobernar la nación, comiencen a hacer verdaderas propuestas de gobierno. Que Xóchitl deje de pelearse con López Obrador; que Claudia deje las imitaciones y nos muestre su personalidad y estilo propio; y que Álvarez Máynez abra la boca.

Punto final

Ahora que están publicando números celulares, alguien tendrá el de un buen plomero. Me urge.

[elprivilegiodeopinar@eleconomista.mx](mailto:elprivilegiodeopinar@eleconomista.mx)